

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de 17/05/2022, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria del Premio al Mejor Trabajo Fin de Grado en el Grado en Ingeniería Informática de la Universidad de Castilla-La Mancha. (Edición 2021/22). BDNS (Identif.): 627499. [2022/4583]

BDNS (Identif.): 627499.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/627499>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán participar en esta convocatoria todos/as los/as estudiantes del Grado en Ingeniería Informática de la Escuela Superior de Ingeniería Informática que hayan concluido el Grado en Ingeniería Informática durante el curso 2021/22 y que, por tanto, hayan defendido su Trabajo Fin de Grado (TFG) en alguna de las convocatorias de dicho curso, cuyo TFG haya sido redactado en castellano y/o inglés y que haya obtenido una calificación al menos de Notable (8), y que cumplan el resto de los requisitos de la convocatoria.

Segundo. Objeto.

Se dotan ayudas económicas para la edición 2021/22 del Premio al Mejor Trabajo Fin de Grado en el Grado en Ingeniería Informática de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases reguladoras de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 1.000 euros. El importe bruto del premio es de 1.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día de la publicación del extracto de la convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha hasta las 14:00h del 15 de septiembre de 2022.

Ciudad Real, 17 de mayo de 2022

El Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación
de la Universidad de Castilla-La Mancha
P. D. del Rector (Resolución de 23/12/2020,
DOCM de 05/01/2021)
JOSÉ MANUEL CHICHARRO HIGUERA